

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N11-2023, RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPLAQUEO 2023”

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas, del día 04 de abril de 2023; fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.5 de las bases de la licitación señalada al rubro; así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **Lic. José Erick Israel Gómez Arellano**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, y 41 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; la **Lic. María Elena García Magallanes**, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, facultada conforme a lo dispuesto por el artículo 43 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y el **L.A. Jesús Miguel Robles Villarreal**, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, facultado conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N11-2023**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPLAQUEO 2023”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 17 numeral I inciso a); 34 inciso b) fracción III, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N11-2023**; se emite el presente Fallo:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – La convocatoria de la presente licitación fue publicada simultáneamente el día 16 de marzo de 2023, en el Periódico Oficial; en el periódico de mayor circulación en la ciudad

de Durango, Dgo., siendo este "EL SOL DE DURANGO"; y en el portal de compras estatal; como lo marca el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SEGUNDO. – Así mismo, las bases de esta licitación se encontraron a disposición de los interesados, los días 16 y 17 de marzo de 2023, en el domicilio de la Convocante, ubicado en calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, en la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; y para su venta, los días 16 y 17 de marzo de 2023, en las oficinas de Recaudación de Rentas; de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

TERCERO. – Que la Junta de Aclaraciones celebrada el día 22 de marzo de 2023, se realizó de conformidad con la convocatoria, y con el numeral 2.1 de las bases de licitación, y en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás relativos y aplicables.

CUARTO.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 29 de marzo de 2023, se recibieron para su análisis cuantitativo, y posteriormente su análisis cualitativo, las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**; y **LAZOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**; en citado acto se desecharon las propuestas de los licitantes: **TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.**; y **GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V.**; por no presentar lo solicitado en los numerales 36 y 37 del **anexo 5 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, respectivamente:

En el caso del licitante: **TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.**, no cumple con el numeral **36**. Relativo a *"Copia certificada y Copia simple del Certificado de la norma ISO 9001:2015, para garantizar que el proceso de manufactura de los bienes objeto de la presente Licitación, cumplen cabalmente con los elementos de seguridad descritos en el Anexo Técnico y serán entregados a entera satisfacción del área requirente"*, dando vista al Representante de su Representada de la omisión de dicho documento.

En el caso del licitante: **GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V.**; no cumple con el numeral **37**, relativo a *"Copia certificada y Copia simple del Certificado de la norma ISO- 14298, nivel gubernamental, con alcance mínimo, mas no limitativo en la producción de placas vehiculares e impresión de formatos de alta seguridad para los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal) para garantizar la impresión de los elementos de seguridad y estos queden protegidos contra la falsificación de sus características"*., Dando vista al Representante de su Representada de la omisión de dicho documento.

Por lo que con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y artículo 41 de su Reglamento que a la letra dicen:

ARTÍCULO 34. *La presentación y apertura de proposiciones podrá ser en uno o dos actos, en los cuales podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de*

las bases de licitación, las especificaciones de la misma y los requisitos de la convocatoria y se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

a) En la primera etapa:

I.- Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado, en forma inviolable, se procederá a la apertura de las propuestas, **y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos**, las que serán devueltas por la convocante transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación; en este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas;

ARTÍCULO 41.- El acto de apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado durante dicho acto, en los términos de la Ley y este reglamento. El acto de apertura se efectuará en la fecha, lugar y hora señalados por la convocante de la siguiente forma:...

Asimismo con fundamento en el punto 13, inciso II y VI de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N11-2023**, que a la letra dicen:

13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.

II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.

VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

Por lo que se desecharan ambas propuestas sin entrar al análisis cualitativo de sus propuestas económicas.

A) PROPUESTAS DECALIFICADAS:

Del análisis detallado de la propuesta económica (anexo 6) del licitante: **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**; se aprecia que el licitante en mención no cotiza ni la cantidad ni la unidad de medida solicitada por la convocante en lo relativo a las partidas 12 y 14.

Convocante:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UDM	CANTIDAD
12	Placas Vehiculares para Transporte Policía Estatal de la serie DG-502P-2	JUEGO	50
14	Placas Vehiculares para Transporte Policía Municipal Motocicleta de la serie DG03AC	PIEZA	100

Licitante:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UDM	CANTIDAD
12	Placas Vehiculares para Transporte Policía Estatal de la serie DG-502P-2	JUEGO	<u>100</u>
14	Placas Vehiculares para Transporte Policía Municipal Motocicleta de la serie DG03AC	JUEGO	<u>500</u>

Derivado de lo anterior, se considera que lo propuesto por el licitante, sí afecta la solvencia de la propuesta requerida por la Convocante, al dejar a la misma sin la seguridad y/o certeza del cumplimiento total de las obligaciones objeto de esta licitación.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 28 numeral IV, 35 párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42, párrafo tercero de su Reglamento; y en armonía con lo establecido en los numerales 7, 7.1, párrafo primero y 4. Fracción I, de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N11-2023**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPLAQUEO 2023"**; que en este acto se define, y que expresamente señalan, respectivamente:

"ARTÍCULO 28. LAS BASES DEBERÁN CONTENER CUANDO MENOS, LO SIGUIENTE:

[...]

IV.- señalamiento de que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta;

[...]

"ARTÍCULO 35.

La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

[...]

La convocante emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas".

"ARTÍCULO 42

[...]

En el dictamen se señalará quien es el proveedor, cuya oferta presenta las mejores condiciones. Asimismo, se especificarán los lugares que correspondieron a los demás participantes, indicándose el monto y se hará mención a las proposiciones que, en su caso, hayan sido desechadas".

"7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.- El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango".

"7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.- La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos".

4. CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. - Sera causal de descalificación:

I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación.

[...]

Por lo anteriormente fundado y motivado esta Convocante, **DESCALIFICA** la propuesta del licitante: **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**

B) PROPUESTAS SOLVENTES:

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica presentada por el licitante: **LAZOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**; para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N11-2023**; y siendo que la Convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si esta cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación legal, técnica, económica, normas, muestras y requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, la Convocante y el área técnica requirente realizaron el análisis; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y de conformidad con el numeral 7.1, relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante: **LAZOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**; se determina que éste cumplió con la información, documentos, normas de calidad, requisitos y muestras solicitadas (conforme al resultado del dictamen realizado por el **Instituto Politécnico Nacional Centro de Investigación e Innovación Tecnológica**, remitido a esta Convocante a través del oficio **CCP-044/23** con fecha 30 de marzo de 2023, el cual obra en la carpeta administrativa de esta licitación y se adjunta copia al presente documento), de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de la propuesta técnica y económica formuladas para la presente licitación; por lo que se acredita su solvencia.

De lo anteriormente expuesto, y en estricto cumplimiento de los artículos 16, y 35 párrafos primero y segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y numeral 7.1, párrafos primero y tercero, relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación que nos ocupa; que a la letra dicen, respectivamente:

"ARTÍCULO 16. *Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".*

"ARTÍCULO 35. *La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.*

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

[...]

"7.1. "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"- La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

[...]

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas".

C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N11-2023, relativa a la "ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPLAQUEO 2023".

Se concluye que se adjudica la presente licitación al licitante: **LAZOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**; dado que cumplió de manera cuantitativa y cualitativa con la información, documentación, normas de calidad, requisitos y muestras solicitadas en las bases de la licitación que nos ocupa, en apego a los criterios establecidos en el artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; eficiencia, ya que cumple con los bienes, especificaciones, normas de calidad, muestras y requisitos solicitados por el Gobierno del Estado; de eficacia, ya que el licitante de mérito, presenta las mejores condiciones disponibles actualmente en el mercado en calidad, acceso, disponibilidad y medidas de seguridad de los bienes solicitados, toda vez, que debido a su experiencia y antecedentes de contratación, es apto para realizar la respectiva adjudicación, contando con las especificaciones técnicas, capacidad, ubicación y accesibilidad para cumplir con las obligaciones objeto de este contrato; de economía, al ofertar un monto de los bienes que se encuentran dentro de los estándares de mercado; de transparencia, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N11-2023**, desde su inicio, y hasta su término, ha sido expuesta a la ciudadanía de manera clara, oportuna, completa y verificable; de imparcialidad, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de la presente adjudicación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de honradez, toda vez que el presente Fallo se apega a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

D) MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA:

EMPRESA	LOTE	TOTAL DE PARTIDAS	MONTO ANTES DE IVA	IMPORTE ANTES DEL IVA CON LETRA
LAZOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	1	14	\$39,543,500.00	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.,

E) OTROS IMPORTANTES:

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, los licitantes participantes estarán a lo dispuesto en el punto 3.1 de las bases respectivas, denominado "**DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN**"; y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente, mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico al ganador. Así mismo, se les indica que para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las bases que rigieron esta licitación, el contrato será firmado a más tardar el día **05 de abril de 2023, a las 13:00 horas**, en las oficinas ubicadas en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; por lo que sirva este acto como citatorio formal del representante de la participante ganadora, por lo que queda apercibida que en caso de inasistencia se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la Convocante.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N11-2023**, relativa a la "**ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPLAQUEO 2023**", no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez #1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo.; dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 13:19 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese a los licitantes que asistieron optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N11-2023**.

Por la Convocante:

LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO

Subsecretario de Administración
de la Secretaría de Finanzas y de Administración
del Estado de Durango

LIC. MARÍA ELENA GARCÍA MAGALLANES

Directora de Recursos Materiales
de la Subsecretaría de Administración

L.A. JESÚS MIGUEL ROBLES VILLARREAL

Jefe del Departamento de Licitaciones y
Contratos de la Dirección de Recursos Materiales
de la Subsecretaría de Administración

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMA PARTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N11-2023, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPLAQUEO 2023", DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023-----

ELABORÓ	VOBO	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. CINDY TINOCO MONTEONSO	LIC. VICTOR MANUEL MEDRANO	L.A. JESÚS MIGUEL ROBLES VILLARREAL	LIC. MARÍA ELENA GARCÍA MAGALLANES



Ciudad de México, 30 de marzo de 2023

Oficio No. CCP-044/23

Lic. María Elena García Magallanes
Directora de Recursos Materiales
de la Subsecretaría de Administración
del Gobierno del Estado de Durango

P R E S E N T E

En respuesta a su solicitud de evaluación de muestras presentadas para el proceso de Licitación Pública Nacional EA-910002998-N11-2023, relativa a la "ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPLAQUEO 2023", envío los siguientes dictámenes de análisis:

Empresa participante	NOM-001-SCT-2-2016		ANEXO 1 EA-910002998-N11-2023	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formas Inteligentes S.A. de C.V.	X		X	
Lazos Internacionales, S.A. de C.V.	X		X	
Grupo Industrial DLV, S.A. de C.V.	X		X	
Placas de Lámina y Calcomanías Oficiales, S.A. de C.V.	X			X
Troquelados e Impresos S.A. de C.V.	X		X	

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida atención.

ATENTAMENTE

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



SEP

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

LIC. JOSÉ ANTONIO BONILLA MELÉNDEZ
JEFE DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL

c.c.p. Lic. José Erick Israel Gómez Arellano
Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango
c.c.p. archivo

ldmh

